



San Andrés Isla, Dos (02) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO
Radicado	88001-4089-003-2011-00216-00
Demandante	GUILLERMO HUMPHRIES CARR
Demandado	FRANCESCA TURCONI
Auto Interlocutorio No.	00554-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ordinario reivindicatorio de la referencia, Inadmite la presente demanda de fecha 09 de agosto de 2011, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVESE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69a080aa95732bb4cde27aa4b3d467ef2aa4466e98571f3a6ad36423bb814d7c

Documento generado en 02/11/2022 03:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>